

NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LOS PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO VS. LOS DE USO INDUSTRIAL

PRODUCTOS DE ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA DE USO INDUSTRIAL

“Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc que cumplan los siguientes requisitos”:

- 1- Mercado: No está dirigido a productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
- 2- Sistema de distribución y comercialización: Esta dirigido único y exclusivamente al sector industrial.
- 3- Composición: La cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración, con respecto a los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
- 4- Usos del producto: Se realiza única y exclusivamente a través de máquinas, equipos, o personal especializados.

Por lo expuesto, todo producto de ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA que se quiera denominar como de uso industrial debe reunir los cuatro requisitos.

Circular externa dg-0100-284 del 23/10/2002

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICOS

“Producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico: es aquella formulación, cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano”.

El producto denominado de uso doméstico debe reunir los siguientes requisitos:

- 1- Mercado: Esta dirigido al uso, higiene y limpieza de uso doméstico.
- 2- Sistema de distribución y comercialización: Está dirigido a los canales de grandes espacios como cadenas de supermercados, tiendas.
- 3- Composición: La cantidad de ingrediente activo es diferente a la concentración de los productos de uso, higiene y limpieza de uso industrial.

El producto de uso doméstico debe de obtener Registro Sanitario cumpliendo así con lo establecido por el Decreto 1545 de 1998.

**NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5131.
PRODUCTOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES**

Los criterios ambientales establecidos en la norma NTC 5131 son los siguientes:

- 1- El producto debe hacer un uso sostenible de los recursos naturales que emplea como materia prima o insumo.
- 2- El producto debe de reducir o prevenir los riesgos para el medio ambiente o la salud humana relacionado con la utilización de sustancias peligrosas, reducir el impacto medio ambiental limitando la cantidad de ingredientes nocivos, disminuyendo la cantidad de detergentes utilizados y reduciendo los residuos de envases.
- 3- Los procesos de producción deben de utilizar menos cantidades de energía, agua, hacer uso de fuentes de energías renovables o ambas.
- 4- El producto debe utilizar menos material de empaque, preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables.
- 5- El producto debe ser fabricado haciendo uso de tecnologías limpias, reduciendo al mínimo el impacto sobre el ambiente, lo que también se logra al difundir la información que permita a los consumidores utilizar el producto de forma eficaz.
- 6- Es un proceso de mercado más especializado.
- 7- A diferencia del consumo masivo, el cliente ya no es una persona, sino una empresa. Un comité de compras que incluya técnicas para aportar la decisión.
- 8- Generar soluciones para los procesos productivos.
- 9- Es una venta de conocimiento, dentro de un mercado más especializado.
- 10- Son productos innovadores.